REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

REFERENCIA: RADICADO 20001-31-05-001-2023-00064-00- ORDINARIO LABORAL de **DOMINGO SEGUNDO CAMPO DE LUQUE** contra **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES".**

Valledupar, 29 de septiembre de 2023.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, el proceso de la referencia, informándole que, se programó la celebración de la audiencia contenida en el artículo 77 CPTSS, para el día 26 de septiembre de 2023, a las 3:00 p.m.; sin embargo, esta no pudo celebrarse. PROVEA

La secretaria,

MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001310500120230006400
REF: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: DOMINGO SEGUNDO CAMPO DE LUQUE
DEMANDADO: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES".

Valledupar, 6 de octubre de 2023.

AUTO:

Mediante auto anterior, este despacho judicial fijó como fecha para la celebración de la audiencia del artículo 77 CPTSS, el 26 de septiembre de 2023 a las 3:00 p.m.; sin embargo, la misma no se llevó a cabo por decisión del despacho, toda vez que, se comprobó que la fecha de publicación, se entraba muy próxima a la fecha de realización de la diligencia, eso que ocurrió como consecuencia de la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión al ataque cibernético que sufrió la pagina de la rama judicial.

Por lo tanto, se hace necesario reprogramar la diligencia, atendiendo la disponibilidad de fecha del despacho, y en consecuencia, se fija como nueva fecha, el jueves 2 de noviembre de 2023 a las 9:00 a.m.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el juez puede modificar o revocar de oficio los autos de sustanciación, conforme a lo dispuesto en el artículo 64 del CPTSS.

Se les advierte a las partes que, la plataforma a utilizar para la realización de la audiencia, es Life Size, y que el link de la audiencia se puede consultar, un día antes de la fecha programada, en el expediente digital, cuyo vínculo se encuentra en el encabezado este auto. En ese orden de ideas, no se les enviará correo electrónico del link de la audiencia, y son los apoderados, lo que deben procurar la comparecencia de sus poderdantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.

No. 106 del día 9 de OCTUBRE de 2023
MARÍA CAMILA LÓPEZ PEÑA
SECRETARIA